

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020
SDM-SC- 1474

Señor(a):
LAURA ISABEL RODRIGUEZ DUCAT
CALLE 67 A BIS N. 65 A -20
TEL. 3104483440
EMAIL. hjmedinaosorio@gmail.com
Ciudad

4.20 72
24 ENF 2020
Hector Urquijo
Mensajero
C.C. 80 142.152
Calle 3 p. 200
Regia P. video

REF: RTA- SDM-309031

En atención al radicado de la referencia, le informo que la misma le fue contestada mediante **SDMSC-99786 de 06 de mayo de 2019**, razón por la cual, se reitera la información allí suministrada esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, en cuanto a la copia del recibo público allegado, no es prueba útil para demostrar que esa era la dirección que se encontraba vigente para la fecha del comparendo, ni para demostrar que usted efectivamente residía para la fecha de la imposición del comparendo bajo estudio; por cuanto, cada entidad posee su base de datos de las direcciones suministradas por los usuarios.

En cuanto a lo indicado por usted que la respuesta si llegó a su casa es preciso indicarle que la misma fue enviada a la dirección que relacionó en el derecho de petición, la cual es diferente de la que se encuentra vigente y a la que fue enviado el comparendo

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SOM-105a80/2019**. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales puedan ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

yecto: CRISTIAN JIMENEZ- Abogado de la Subdirección de Contravenciones.

Ratificante

Resolución

Unidad Funcional
Secretaría
Ciudad
Departamento
Código postal
E-mail

Unidad Funcional
Secretaría
Ciudad
Departamento
Código postal
E-mail

Secretaría Distrital de Movilidad
Ate 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Formación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 09 de enero de 2020
SDM-SC- 1474

Señor(a):
LAURA ISABEL RODRIGUEZ DUCAT
CALLE 67 A BIS N. 65 A -20
TEL. 3104483440
EMAIL. hjmedinaosorio@gmail.com
Ciudad

REF: RTA- SDM-309031

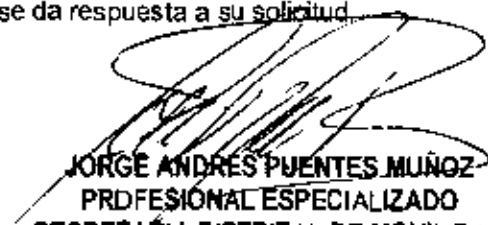
En atención al radicado de la referencia, le informo que la misma le fue contestada mediante **SDMSC-99786 de 86 de mayo de 2019**, razón por la cual, se reitera la información allí suministrada esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1437 del 2011, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que a su tenor dice: "...Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores".

Sin embargo, en cuanto a la copia del recibo público allegado, no es prueba útil para demostrar que esa era la dirección que se encontraba vigente para la fecha del comparendo, ni para demostrar que usted efectivamente residía para la fecha de la imposición del comparendo bajo estudio; por cuanto, cada entidad posee su base de datos de las direcciones suministradas por los usuarios.

En cuanto a lo indicado por usted que la respuesta si llego a su casa es preciso indicarle que la misma fue enviada a la dirección que relacionó en el derecho de petición, la cual es diferente de la que se encuentra vigente y a la que fue enviado el comparendo

Para finalizar, respecto a los demás puntos deberá remitirse a la respuesta de la petición **SDM-105880/2019**. En consecuencia no es posible acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.


JORGE ANDRÉS PUENTES MUÑOZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto. CRISTIAN JIMENEZ - Abogado de la Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 17386

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-309031/ LAURA ISABEL RODRIGUEZ DECAT
RESPUESTA N°.	SDM-SC-1474 d el 9 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. JORGE ANDRÉS PUEENTES MUÑOZ

ADVERTENCIA

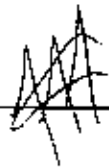
ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO RESIDE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MAYO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-309031

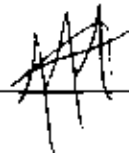
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 2 DE JUNIO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito